

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

DIVISION DE CIENCIA ANIMAL

DEPARTAMENTO DE PRODUCCION ANIMAL



LA IMPORTANCIA DEL SEGURO AGRÍCOLA EN MÉXICO

Por:

CARLOS ARTURO VILLARREAL RODRIGUEZ

MONOGRAFIA

Presentada como requisito parcial para obtener el Título de:

INGENIERO AGRONOMO ZOOTECNISTA

BUENAVISTA, SALTILLO, COAHUILA, MÉXICO

NOVIEMBRE DE 2015.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

DIVISIÓN DE CIENCIA ANIMAL

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL

LA IMPORTANCIA DEL SEGURO AGRÍCOLA EN MÉXICO

MONOGRAFÍA

Que somete a consideración del H. Jurado examinador, como requisito parcial para obtener el Título de

INGENIERO AGRÓNOMO ZOOTECNISTA

APROBADO POR:

ING. GILBERTO GLORIA HERNÁNDEZ

ASESOR PRINCIPAL

MC. LUIS PÉREZ ROMERO

ASESOR

PhD. ELOY ALEJANDRO LOZANO CAVAZOS

ASESOR

DR. JOSÉ DUEÑEZ ALANÍS

Coordinador de la División de Ciencia Animal

Buenavista, Saltillo, Coahuila, México. Noviembre 2015

DEDICATORIA

Les dedico mis triunfos y logros a todas las personas importantes en mi vida, con mucho cariño y que gracias a ellos logre una meta más en mi vida.

A MIS PADRES

José Arturo Villarreal Velazco y Elizabeth Myrna Rodríguez Roldan, por darme el apoyo para poder terminar mi carrera ya que no es fácil sacar adelante a tus hijos y ellos lo lograron, y que a pesar de la distancia siempre estuvieron presentes sus consejos, su confianza y su cariño.

Realmente estoy agradecido y sé que cada uno de esos regaños eran para que saliera adelante muchas gracias por el esfuerzo que hicieron.

A MIS HERMANAS

NAYELY VILLARREAL RODRIGUEZ Y MYRNA VILLARREAL RODRIGUEZ, por apoyarme en algún momento difícil por el cual haya pasado a lo largo de mi carrera, o simplemente por el hecho de estar ahí cuando más las necesite. Sé que a pesar de que los tres estábamos en diferentes estados siempre podía contar con alguna de ustedes dos

AGRADECIMIENTOS

Esto no es más que un agradecimiento y un logro realizado el cual, no pude haberlo concluido sin la ayuda de cada uno de las personas que estuvo ahí, a lo largo de mi carrera o simplemente por un momento, yo sé que sí estuvieron en mi vida fue porque en ese instante eran o son parte fundamental para mi desarrollo o para esa etapa por la que estaba atravesando.

Algunos ya no están, otros continúan el camino a mi lado pero solo me queda agradecerles por su apoyo, obviamente esto no puede terminar sin el agradecimiento a mis papas que gracias a ellos estoy escribiendo esto ahora.

Agradezco al Ing. Gilberto Gloria Hernández, por brindarme su apoyo y asesoría, en la realización de este trabajo, y a los profesores del departamento de Ciencia Animal que ayudaron a mi formación como profesionista.

Agradezco al Ing. José Manuel Terrazas Astorga, Director de Suscripción Institucional de Agroasemex, S.A. por todo el apoyo que me otorgo para la realización de este trabajo, fue parte fundamental para que esto saliera adelante.

Agradezco a Agroasemex, S.A., ya que me brindo información muy útil para finalizar con éxito mi carrera, a mis compañeros de trabajo que me han enseñado mucho de lo que en este momento soy y que me tuvieron la confianza de ser parte de ese gran equipo.

INDICE

INDICE DE CUADROS E ILUSTRACIONES	VI
RESUMEN	5
Palabras claves:	6
INTRODUCCION	7
Objetivos.....	9
Justificación	9
Revisión de Literatura	10
El riesgo.....	10
Riesgos característicos del productor agropecuario	12
Riesgo de producción	12
a) Climatológicos	12
b) Biológico.....	13
c) Tecnológico.....	14
La Vulnerabilidad climática de la Actividad Agropecuaria.....	16
El Seguro como Instrumento en la Administración de Riesgos	19
Antecedentes históricos del Seguro Agropecuario y del mutualismo en México	20
Etapas prehispánica y colonial.....	20
El México independiente	21
La época post- revolucionaria	23
El seguro agrícola mutualista	24
Ley del Seguro Agrícola Integral y Ganadero, y Creación de la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S.A. (ANAGSA).....	30
La operación de ANAGSA y la Ley General del Seguro Agropecuario y de Vida Campesino.....	31
Evolución de las políticas de aseguramiento para el seguro agrícola.....	31
La creación de AGROASEMEX	34
Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural.....	36
Seguros comerciales	36
Seguro catastrófico	38
Fondos de Aseguramiento.....	38

Productos de seguros comerciales.....	38
Seguro a la inversión.....	38
Seguro agrícola por Planta	39
Seguro Agrícola Proporcional a la Producción Esperada	39
Seguros Catastróficos.....	40
Descripción de los principales tipos de seguros catastróficos.....	42
Seguro Agrícola Catastrófico Paramétrico.....	42
Seguro Agrícola Catastrófico con Evaluación en Campo	43
Cobertura del Seguro Agrícola Catastrófico	45
Conclusiones.....	47
Referencias.....	48

INDICE DE CUADROS E ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Tipos de riesgos que enfrenta el sector agropecuario. Creación propia Agroasemex, S.A.....	15
Tabla 1. Estructura de las Unidades de Producción Agropecuaria en México...19	19
Tabla 2. Políticas de aseguramiento para el seguro agrícola.	32
Ilustración 2. Superficie Asegurada.	34
Tabla 3. Reglas de operación del programa subsidio a la prima del Seguro Agropecuario 2015.....	37
Ilustración 3 Cobertura del Seguro Agrícola Catastrófico.	41
Ilustración 4 Etapas fenológicas.	43
Ilustración 5 Unidad Asegurada: Núcleo Agrario.....	44
Ilustración 6 Operación Histórica.....	45
Ilustración 7 Seguro por Ramas Productivas Agrícola.- SAGARPA, 2014.....	46

RESUMEN

Los desastres ocasionados por fenómenos meteorológicos, como la sequía, lluvias excesivas, tormentas y huracanes pueden causar grandes pérdidas a los agricultores, si bien no se puede impedir que se produzcan dichos fenómenos, pero en cierta medida se pueden predecir y es posible organizarse para reducir su impacto. Sin embargo, hay casos en los que no se pueden anticipar los desastres y los agricultores tendrán que afrontar grandes pérdidas tras los sucesos.

Los seguros agrícolas, para el ganado, la pesca y los bosques, se orientan especialmente a cubrir las pérdidas producidas por acontecimientos negativos, meteorológicos o de otro tipo, que quedan fuera del control de los agricultores. Es uno de los instrumentos más citados para la gestión de los riesgos asociados a la agricultura. Se han creado numerosos programas piloto a través de los años, destinados especialmente a los pequeños agricultores de los países en desarrollo, pero los seguros agrícolas siguen siendo ante todo un negocio para agricultores de los países desarrollados. Sólo un porcentaje menor de las primas mundiales provienen de los países en desarrollo, donde los seguros sólo están al alcance de los agricultores más grandes y ricos, (FAO, Gestión de riesgos, 2014).

Los seguros distribuyen el riesgo en toda la industria agrícola o la economía, o en el caso de las reaseguradoras internacionales, en la esfera internacional. Los seguros se venden y compran en el mercado. Los compradores deben percibir que las primas y

los beneficios previstos ofrecen valor; los vendedores deben encontrar una oportunidad de obtener resultados actuariales positivos, con el tiempo, y ganancias.

Los seguros no son la solución universal al riesgo y las incertidumbres que afrontan los agricultores, sólo pueden afrontar una parte de las pérdidas producidas por los peligros y no sustituyen las buenas técnicas de gestión de riesgos en las unidades de producción agrícola, las prácticas inteligentes de producción y gestión de la explotación agrícola ni las inversiones en tecnología.

Palabras claves:

Seguros, riesgos, primas, siniestros, administración de riesgos, reaseguro.

INTRODUCCION

Entre las actividades productivas encontramos, las del sector primario y principalmente las agropecuarias, las cuales están expuestas a los mayores riesgos naturales y biológicos: sequías, heladas, inundaciones, granizadas, plagas y enfermedades, entre otros.

Las pérdidas de las cosechas, cárnicos, lácteos, y otros, por efecto de riesgos, repercuten directamente en el ingreso y patrimonio de los productores afectados, e indirectamente como un costo social y económico en el país que los padece (FAO, La Gestión de Riesgos Climáticos Catastróficos Para el Sector Agropecuario en México: Caso del Componente Para la Atención a Desastres Naturales Para el Sector Agropecuario., 2014).

A nivel agregado, los siniestros que afectan a la agricultura y ganadería se reflejan en menores rendimientos y, por lo tanto en disminuidos ingresos para los productores en particular y del sector rural en general. Cuando las pérdidas por siniestros abarcan regiones extensas, sus efectos pueden llegar a representar presiones al alza de los precios de los alimentos, escasez o especulación.

Es importante destacar que estos fenómenos son más frecuentes entre los agricultores de áreas de temporal, minifundistas, con explotaciones caracterizadas por su bajo nivel tecnológico, rendimientos físicos de por si menores a los promedios generales, y que a menudo reparten su producción entre el consumo familiar y el mercado. A este tipo

de productores los riesgos mencionados les generan daños muy significativos a su escaso patrimonio, (FAO, Los efectos sociales y económicos de la modernización de la agricultura, 2000).

Los productores de mediano y alto potencial productivo también resultan afectados, ya sea porque los siniestros significan menores rendimientos, pérdidas en sus inventarios y descapitalización, o bien entre los más emprendedores las catástrofes inhiben su crecimiento e iniciativas en la diversificación de cultivos. En la medida en que este estrato de productores cuenta con riego y semillas genéticamente modificadas, por ejemplo, su nivel de exposición al riesgo será menor, (Corona, 2013).

En resumen, contar con seguro contribuye a disminuir los riesgos de que los fenómenos climáticos provoquen daños graves que agudicen o extiendan la pobreza entre los pequeños productores rurales; al conjunto de la sociedad esto le representa menores costos sociales y mayor seguridad en la oferta agroalimentaria.

Aun cuando por largo tiempo todos los involucrados en el diseño e instrumentación de políticas públicas, gobiernos, organismos internacionales, académicos, organizaciones de productores han reconocido la importancia del aseguramiento para afrontar los riesgos de los productores agropecuarios; su desarrollo en varios países ha sido lento, muchas veces con retrocesos, pero siempre objeto de polémicas en cuanto a cuales son las razones del fracaso, cuales las mejores formas de hacérselos llegar y abaratarlo, ya que los pequeños productores no pueden pagar su costo, (Tapia, 2006).

Objetivos

Revisión documental que permite identificar el desarrollo y la importancia que ha tenido el seguro en la actividad agrícola en México.

Justificación

Que permita contribuir en la generación de una cultura de prevención del riesgo por parte de los productores y de la población en general, incluyendo la adopción de medidas para enfrentar las futuras catástrofes.

Que los productores tengan conocimiento que el Seguro Agropecuario es de gran importancia tanto para el campo mexicano como para ellos mismos en el manejo de los riesgos a que está expuesta la actividad, ya que estos no solo repercuten con daños patrimoniales al productor y a la economía familiar, sino que también pueden afectar a la economía regional y nacional por la interrupción del ciclo productivo; reducción del ingreso, desocupación productiva, desabasto de alimentos y pérdida del nivel de bienestar.

México por su ubicación geográfica y tipo de agricultura, presenta una alta exposición y vulnerabilidad a los riesgos naturales, situación que demanda la adopción de instrumentos para el manejo del riesgo, como lo es el seguro.

Revisión de Literatura

El riesgo

La palabra riesgo se deriva del latín *risicare*, que significa atreverse, (Adaya Valle & Mercado Gonzalez, 2005). Comprender que el riesgo es el fundamento para ayudarnos a tomar mejores decisiones bajo condiciones de riesgo y evaluar la efectividad de las estrategias para mitigar los distintos tipos de riesgo. Riesgo es una decisión, más que un destino.

Generalmente asumimos que riesgo es la incertidumbre ante la posibilidad de que el resultado de algún evento sea desfavorable. Este concepto, sin embargo, varía de acuerdo con el campo de análisis; así por ejemplo, el concepto de decisiones o el ramo asegurador, (Adaya Valle & Mercado Gonzalez, 2005).

Independientemente del campo en el que se maneje la palabra riesgo, siempre va a tener dos características esenciales:

- ✓ No se sabe cuál será el resultado de un evento y por lo menos hay dos posibles resultados.
- ✓ Por lo menos uno de los posibles resultados del evento es indeseado. Esta característica es generalmente considerada como la pérdida que puede ocurrir a consecuencia de un evento.

Al tomar en cuenta lo anterior, es posible definir al riesgo como:

Los efectos negativos en el bienestar o metas de un individuo asociadas con la adversidad e incertidumbre.

El riesgo es una combinación de circunstancias generadas por el ambiente externo que no se pueden ser controladas por el hombre. La actitud que las personas tienen hacia el riesgo depende de su nivel de aceptación o de aversión al mismo. Desafortunadamente, hay riesgos que no se pueden medir, ya que para muchos eventos no hay forma de asignar una probabilidad de que ocurran, (Castro, 1997).

Por lo tanto, la actitud ante el riesgo puede ser vista de manera objetiva y subjetiva:

- ✓ Evaluación objetiva del riesgo: se utilizan métodos cuantitativos y se considera la información histórica como una guía de los eventos que pueden ocurrir en el futuro y la probabilidad de que ocurra una temperatura inferior a -4°C para un lugar determinado.

- ✓ Evaluación subjetiva del riesgo: métodos cualitativos, utilizando la percepción de las personas acerca del futuro.

Riesgos característicos del productor agropecuario

Riesgo de producción

Este tipo de riesgo ocurre debido a todos los eventos que afectan la producción y que son incontrolables por el hombre. Generalmente varían de acuerdo con la región y corresponden a fenómenos naturales. Los riesgos de producción se clasifican en, (Castro, 1997):

- a) Climatológicos.
- b) Biológicos.
- c) Tecnológicos.

a) Climatológicos

Es la probabilidad que se afecte la producción o la calidad de los cultivos por efecto de un fenómeno climático, adverso. Lo anterior incluye: sequias, heladas, inundaciones, incendios, ondas cálidas, exceso de humedad, bajas temperaturas, granizo, ciclones, huracanes, tornados, trombas, falta de piso, (Catarina, 2011).

Posee dos componentes:

- ✓ La probabilidad de ocurrencia del fenómeno climático adverso.
- ✓ La reducción en los rendimientos por el fenómeno climático.

El desarrollo del mercado de seguros agrícolas, la instrumentación de diversas políticas públicas, la evaluación de riesgo de las carteras crediticias del sector agropecuario y el análisis de viabilidad técnica en proyectos de inversión, promueven la necesidad de desarrollar sistemas de información para evaluar el riesgo climático.

La estimación del riesgo climático no es solo el cálculo de la probabilidad de ocurrencia de los distintos eventos meteorológicos adversos, sino que debe necesariamente evaluar su relación con la vulnerabilidad de los animales y plantas sometidos a la acción de estos sucesos, (Adaya Valle & Mercado Gonzalez, 2005).

b) Biológico

Los riesgos biológicos son todos los factores de tipo orgánico que pueden afectar la agricultura y la ganadería, como enfermedades, plagas y depredadores. Este tipo de riesgo se puede mitigar mediante medidas preventivas, tales como, (Castro, 1997):

- Evitar saturación de agua en los predios.
- Aplicar productos químicos para la prevención y control de enfermedades.
- Usar pesticidas adecuados.
- Sembrar cultivos con baja susceptibilidad al exceso de humedad.
- Aplicar vacunas y dar mantenimiento adecuado a los animales.

c) Tecnológico

Este riesgo se refiere a las técnicas de producción actualmente utilizadas y a la tecnología de los productos. La introducción oportuna de nuevas variedades de productos, como pueden ser semillas o ganado, así como de técnicas novedosas, mejora la eficiencia del productor. Del mismo modo, el uso de tecnologías obsoletas puede comprometer la producción, (Castro, 1997).

Un ejemplo de riesgo asociado a las técnicas de producción es utilizar maquinaria para la que ya no existen partes de repuesto, debido a que si llega a ocurrir algún tipo de daño a la maquinaria, arreglarla no sería posible, o en todo caso tomaría tiempo y dinero hacerlo, por lo que el productor agropecuario puede llegar a perder incluso su producción.

Otro ejemplo de riesgo asociado a la tecnología de los productos es sembrar una nueva variedad de maíz, que puede ser menos susceptible a riesgo biológico y climático, pero que no se puede vender al mismo precio que otro tipo de variedades. Este hecho constituye un riesgo tecnológico por cambiar una variedad de maíz a otra.

Tipos de riesgo que enfrenta el sector agropecuario

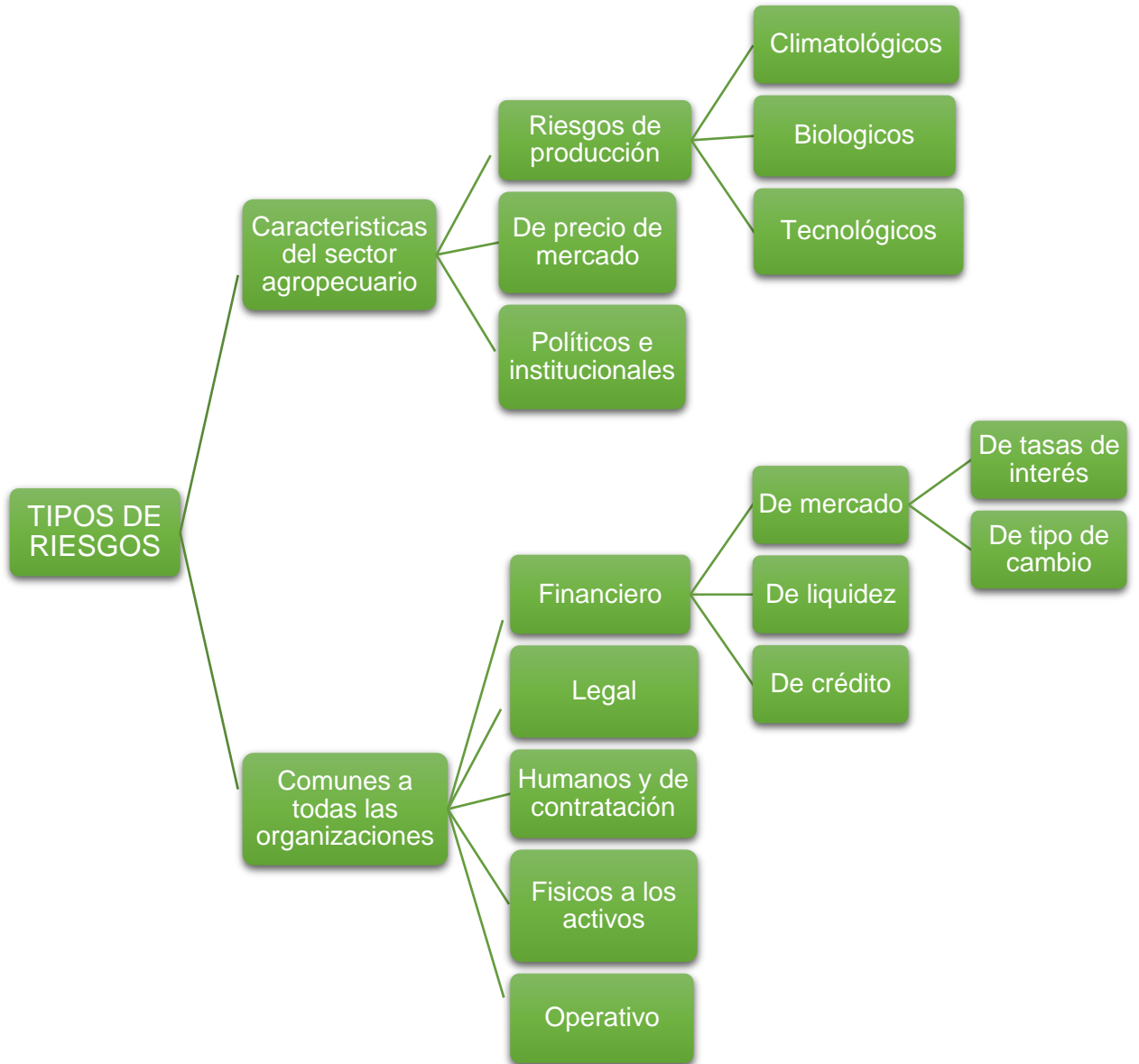


Ilustración 1 Tipos de riesgos que enfrenta el sector agropecuario. Creación propia Agroasemex, S.A.

La Vulnerabilidad climática de la Actividad Agropecuaria

Debido a su ubicación geográfica, México es propenso a recibir eventos de tipo geológico e hidro-meteorológico que ponen en riesgo a gran parte de la población e incrementan la probabilidad de enfrentar daños económicos de gran magnitud.

Su forma territorial expone el país a desastres hidro-meteorológicos cada vez más frecuentes. Los ciclones tropicales a lo largo de las costas del Pacífico y del Atlántico producen en todo el territorio tormentas de alta intensidad, incluso en forma simultánea, tal como ocurrió en el mes de septiembre de 2013, (FAO, La Gestión de Riesgos Climáticos Catastróficos Para el Sector Agropecuario en México: Caso del Componente Para la Atención a Desastres Naturales Para el Sector Agropecuario., 2014).

Por lo general las actividades agropecuarias presentan mayor vulnerabilidad ante la presencia de contingencias climatológicas, particularmente aquellas relacionadas con la falta o el exceso de precipitación pluvial, y, en menor escala, aunque cada vez con mayor frecuencia, las temperaturas extremas. Esta vulnerabilidad se acrecienta por las características intrínsecas del sector agropecuario, en el cual todas las actividades productivas, transformadoras y de comercialización, se ven de alguna manera influenciadas por eventos climáticos y procesos biológicos. Además, representa un obstáculo para el crecimiento continuo de gran parte de los productores del sector agropecuario, (FAO, Gestión de riesgos, 2014).

En términos generales se estima que la agricultura nacional presenta la siguiente estructura (FAO, La Gestión de Riesgos Climáticos Catastróficos Para el Sector Agropecuario en México: Caso del Componente Para la Atención a Desastres Naturales Para el Sector Agropecuario., 2014):

- La actividad agrícola se realiza en casi 4 millones de unidades productivas que ocupan aproximadamente 22 millones de hectáreas (72% bajo condiciones de temporal)
- El 66 por ciento de la actividad agropecuaria se realiza en unidades menores a 5 hectáreas, con mayor presencia en el centro y sur-sureste; el 90 por ciento al ampliar el rango hasta las 20 hectáreas, dentro de las cuales se encuentran también explotaciones ganaderas extensivas.
- Solo 240 mil unidades (6 por ciento) son altamente eficientes y rentables, dedicadas principalmente al cultivo de hortalizas, frutales y productos orgánicos, con producciones orientadas a los mercados internacionales.
- Un 18 por ciento de las unidades están en transición hacia un nivel alto en productividad y competitividad, y se dedican principalmente a cultivos básicos.
- Un amplio sector con más de 3 millones de unidades de producción produce principalmente maíz y frijol para autoconsumo en condiciones de mutualismo, escasa tecnología y nulo acceso al financiamiento.

Este último grupo, el más vulnerable, es altamente dependiente de condiciones climáticas favorables para lograr alguna producción que le permita subsistir; de lo contrario se presentan procesos de migración temporal o definitiva que trasladan

una problemática adicional a las grandes ciudades, particularmente cuando se presentan siniestros masivos.

Se desconocen datos exactos de los niveles de pérdidas que registran este grupo de productores más sensibles, sin embargo es fácil suponer que en ellos recaen con mayor frecuencia y severidad las afectaciones a sus actividades.

La implementación de labores de capacitación y difusión de estrategias de prevención de eventos dañosos también es más complicada de llevar a cabo con este tipo de productores, dado su alto grado de aislamiento: los costos que representa brindar servicios de capacitación de manera efectiva a un sector de productores fragmentado en una gran cantidad de pequeñas unidades de producción, son significativamente elevados, (FAO, Los efectos sociales y económicos de la modernización de la agricultura, 2000).

Finalmente, la falta de acceso a herramientas para aumentar la capacidad de resistencia ante eventos catastróficos, como son la tecnología y los servicios financieros, contribuye a incrementar el nivel de vulnerabilidad de este grupo de productores.

ESTRUCTURA DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN MEXICO

GRUPO (Hectareas)	UNIDADES DE PRODUCCION	SUPERFICIE (Millones de hectareas)
< 2	43.50%	2.5
2 - 5	22.90%	4.5
5 - 20	23.40%	13.4
20 - 50	5.80%	10
50 - 100	2.20%	8.7
100 - 1000	2%	29.3
1000 - 2500	0.10%	11.6
> 2500	0.10%	32.2

Tabla 1. Elaborado con datos del Censo Agropecuario 2007. INEGI

El Seguro como Instrumento en la Administración de Riesgos

El seguro surge como una solución a la necesidad de los grupos humanos de protegerse ante la ocurrencia de hechos imprevistos, cuyas consecuencias desbordan la capacidad individual para repararlas. En este sentido, el seguro cumple una función básica de solidaridad: todos contribuyen (con sus primas) a solventar las consecuencias negativas sufridas por unos pocos cuando ocurre un evento negativo (el siniestro), (MAPFRE, 2013).

La cobertura del seguro constituye un elemento esencial dentro del manejo integral del riesgo agropecuario. El mercado del seguro agropecuario constituye un sistema complejo, en el cual interactúan diferentes agentes económicos como son productores agropecuarios, asociaciones civiles, compañías aseguradoras, el sistema financiero y el Estado.

Un seguro es un contrato en el cual el asegurador se obligó a resarcir un daño en caso que ocurra un evento cubierto, por el cual el asegurado paga una prima. Una forma de probar que existe es la *póliza*. En el caso de los Fondos, son las constancias de aseguramiento, (Corona, 2013).

Antecedentes históricos del Seguro Agropecuario y del mutualismo en México

Etapas prehispánica y colonial

En México, la historia de sistemas solidarios o principios del concepto de seguro se remonta a la época prehispánica y particularmente al pueblo azteca, el cual instrumentó un mecanismo de protección consistente en proporcionar casa y sustento a aquellos guerreros notables en el combate, que fueran incapacitados en la lucha guerrera, (Zayas, La experiencia mexicana en el mutualismo agropecuario y sus organizaciones superiores, 2010).

Durante la época colonial, funcionó una forma de estabilización del mercado de granos, que también puede encontrar similitudes con formas rudimentarias del seguro agrícola, denominada “pósitos”, que ligada al crédito y almacenamiento agrícola, consistía en la aportación económica de sus integrantes para asegurar la disponibilidad de crédito y abasto de granos en caso de ocurrir una contingencia; se acopiaban y almacenaban los cereales en épocas de buena cosecha para prestar a un interés bajo o vender a precios justos en épocas de escasez.

También durante la época colonial, otra forma de seguro la constituyeron las “Cajas de Comunidades”, cuyos fondos, depositados en el Banco de San Carlos, se destinaban a cubrir las demandas de los indígenas por enfermedad o pérdida de la cosecha, mecanismo que opero hasta el año de 1820, fecha en la que desapareció el mencionado banco.

Tanto el esquema de “pósitos” como el de “cajas de comunidades”, encierran en el fondo la aparición de un primer ciclo en el espíritu mutualista del aseguramiento en México, que será retomado más tarde, con otras figuras y otros alcances. (ANGELES CERÓN, 2003).

El México independiente

El Código de Comercio de la Ciudad de México del 16 de mayo de 1864, conocido como Código Lares por su principal creador, Don Teodosio Lares, en sus artículos relacionados con la actividad aseguradora de conducciones terrestres y seguros marítimos, considero funciones de inspección y vigilancia a cargo de un funcionario autorizado por el gobierno para otorgar contratos de seguro, en la figura de los agentes consulares.

Más tarde, en 1865, se fundaron las compañías de seguros “ La Previsora, Compañía de Seguros Contra Incendios”, “La Bienhechora, Compañía de Seguros Mutuos Sobre la Vida”, “El Porvenir, Compañía de Seguros sobre la Vida” y “La Mexicana, Compañía de Seguros Mutuos contra Incendio”, brindando las coberturas de aseguramiento de

incendio y vida. A la par se creaba la figura del Interventor nombrado por la “Autoridad Suprema” con las funciones de inspección y vigilancia para el cumplimiento de los Estatutos de las aseguradoras.

En 1892, se dictó la primera Ley Sobre Compañías de Seguros en México, con el propósito de regular la actividad aseguradora que, que sin legislación específica, se había desarrollado durante toda la segunda mitad del siglo XIX, fundamentalmente en lo que a seguro de vida e incendio se refiere. Al amparo de esta Ley, surgieron compañías aseguradoras como “La Mexicana”, “Compañía General de Seguros Anglomexicana S.A.”, “La Fraternal”, “La Nacional”, “ La Latinoamericana” y “Compañía de Seguros Veracruzana”, manejando los ramos de vida, incendio y daños, (MAPFRE, 2013).

En 1904, se creó formalmente el Departamento de Inspección General de Instituciones de Crédito y Compañías de Seguros; en 1910 se promulgo la Ley Relativa a la Organización de las Compañías de Seguro sobre la Vida, delineando con precisión, la personalidad jurídica del Departamento Especial de Seguros, a fin de vigilar el cumplimiento por parte de las compañías de seguros de los preceptos de la Ley recién promulgada.

Aun cuando en esa época no existieron operaciones de seguro agropecuario, los antecedentes legislativos en materia de seguro de vida y de daños en el ramo de incendio, constituirían la base para la conformación de lo que más adelante desarrolló e impulsó un modelo de protección para la actividad agropecuaria, en el cual, los

requerimientos del servicio del seguro, se hicieron evidentes ante la falta de garantías prendarias de los productores agropecuarios, por limitarles su acceso al crédito de desarrollo.

Las instituciones de crédito, primero las de carácter gubernamental, y posteriormente las privadas, encontrarían en las pólizas de seguro agrícola, un instrumento para mejorar la recuperación de sus carteras, ante eventos naturales catastróficos que azotan con frecuencia esta rama económica, (Zayas, La experiencia mexicana en el mutualismo agropecuario y sus organizaciones superiores, 2010).

La época post- revolucionaria

En materia de crédito y seguro agropecuario, la determinación política del gobierno postrevolucionario, encontró expresión legal en el periodo de 1926 a 1931, cuando al emitirse la Ley de Crédito Agrícola, se estableció por primera vez la posibilidad de operar seguros agrícolas por medio de Sociedades Locales Cooperativas con Fondos de Previsión, sociedades que por diversas razones no llegaron a concretarse, por lo cual, México continuaría por una década más con la operación real del seguro agropecuario. En 1935, el Presidente de la República, General Lázaro Cárdenas del Río, emite la Ley sobre el Contrato de Seguro y la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, que son expedidas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación y desde entonces hasta nuestros días, con sus modificaciones, son las que rigen en materia de seguro en general y de seguro agropecuario en particular. En esta Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros,

que regula la organización, operación y funcionamiento de las instituciones de Seguros y de las Sociedades Mutualistas de Seguros – figuras jurídicas facultadas para operar el aseguramiento en México -, se destina solo una mención al Seguro Agrícola y de Animales, inscribiéndolo como un ramo más dentro de las operaciones de los seguros de daños, (Zayas, Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, 2010).

El seguro agrícola mutualista

La década de los años 40 representa para el seguro agrícola en México el inicio de una pretensión social gubernamental de dotar al sector agropecuario, de un mecanismo efectivo de respaldo a la actividad productiva, considerablemente afectada por riesgos ajenos a la voluntad del productor y de las instancias oficiales encargadas del crédito agrícola.

Para esa época, el Gobierno de la República había diseñado e implementado un esquema de financiamiento al campo a través de la operación de dos bancos en función del tipo de productores a atender: el de Crédito Ejidal y el de Crédito Agrícola, financiando a ejidatarios y pequeños propietarios, respectivamente. En este marco, y ante la necesidad de encontrar esquemas viables para el aseguramiento agrícola, en 1940 el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A., inicio estudios para la implementación de un seguro agrícola de granizo, y más tarde, al emitirse la nueva Ley de Crédito Agrícola en el año de 1942, el Gobierno de la República creó el Fondo de Previsión de Riesgos Agrícolas, cuya operación se encomendó a dicho banco, con el propósito de cubrir pérdidas por fenómenos naturales en tanto se formaban aseguradoras

especializadas en el ramo, (Zayas, La experiencia mexicana en el mutualismo agropecuario y sus organizaciones superiores, 2010).

Los trabajos del Banco Nacional del Crédito Ejidal, S.A. sustentados en experiencias de instituciones españolas, dieron lugar al nacimiento de un seguro agrícola mutualista que se concretó en el mismo año de 1942, con la constitución de la Mutualidad Comarcal de Seguros Agrícolas de la Laguna, la cual inicio operaciones con un esquema de protección del riesgo específico de granizo, en los cultivos de trigo y algodón, ampliando posteriormente su cobertura al riesgo de helada y extendiendo la operación para proteger el riesgo de incendio para algodón “en rancherías”, así como el riesgo de muerte de ganado en el seguro ganadero, el de accidentes de trabajo rural, en lo que a seguro de vida se refiere, y el ramo de automóviles para asegurar los camiones de los ejidos.

La operación de las mutualidades, se llevó a cabo tomando como base dichas leyes, recayendo formalmente la responsabilidad de la inspección y vigilancia en el Departamento Especial de Seguros hasta el 14 de septiembre de 1946, fecha en que, por disposición gubernamental, se creó la Comisión Nacional de Seguros con la función primordial de ejercer la vigilancia de las compañías de seguros, en nombre de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (Zayas, Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, 2010) .

En cuanto a la medición y tarificación de riesgos, la operación del seguro en la Mutualidad no se sustentó en estudios actuariales de profundidad y mucho menos en

la experiencia estadística , puesto que se trataba de la primera compañía del ramo en México, su funcionamiento estuvo regido por el principio mutualista de repartir entre un gran número de agricultores, las pérdidas que sufrieran algunos pocos de sus miembros y en la toma de conciencia de que, a los riesgos agrícolas, solo es posible hacerles frente con la creación de un seguro que cubra las pérdidas por fenómenos ajenos al control y a la voluntad del hombre y que, en su esencia, eviten la descapitalización de la actividad productiva.

La experiencia financiera de las mutualidades en la operación del seguro agrícola, generalmente positiva, incentivo a compañías aseguradoras privadas a considerar al seguro agropecuario como una opción de negocio dirigido exclusivamente a la protección del riesgo de granizo en explotaciones agrícolas rentables. De esta manera, a partir de 1950, se incorporan al seguro agrícola: “Aseguradora Mexicana, S.A.” “El Mundo”, “Cuauhtémoc”, “La Azteca”, “Orientes de México” y “Seguros del Centro”.

Como ya se comentó, además del fomento a la actividad aseguradora mutualista y privada, con la creación de una oferta de seguro agrícola para ejidatarios y pequeños propietarios, como una garantía colateral al crédito, el Gobierno Federal implemento, en 1953, un Fondo Nacional de Garantía Agrícola, cuya pretensión era estimular recursos financieros a la agricultura, al garantizarle la recuperación parcial de créditos, en los casos de afectaciones por riesgos como granizo, heladas, inundaciones y daños por plagas ocurridas en explotaciones que no hubieran contratado seguro con las aseguradoras.

En ese mismo año, se incorpora a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, la figura de Organizaciones Auxiliares de Seguros, con lo cual se dio sustento a los operadores del seguro agrícola y se permitió, inclusive, la asociación de aseguradoras, (Zayas, La experiencia mexicana en el mutualismo agropecuario y sus organizaciones superiores, 2010).

Paralelamente al surgimiento de Organizaciones Auxiliares del Seguro, en 1953, se crea la Oficina de Estudios del Seguro Agrícola, en un intento por extender la protección del aseguramiento a más regiones del país y descargar con ello la presión que, sobre las finanzas públicas, ejercían los siniestros por diferentes fenómenos naturales; En este marco, un año más tarde, en 1954, se crea la Comisión para el Estudio y Planeación del Seguro Agrícola Integral.

Las medidas anteriores y la experiencia adquirida, permitieron al Gobierno y al sector asegurador mexicano, la creación en 1954, del Consorcio Mexicano del Seguro Agrícola Integral y Ganadero, S.A. de C.V., conformado por 9 aseguradoras privadas y 2 mutualidades agrícolas, medida espectacular para la época por pretender la coexistencia armónica del sector social mutualizado y la iniciativa privada en el aseguramiento.

Una vez asociados los aseguradores, las empresas agrupadas en el Consorcio quedaron facultadas para practicar la actividad aseguradora agropecuaria, de acuerdo con las reglas que con aprobación de la SHCP, estableciera la Comisión Nacional de

Seguros, disponiéndose además que el riesgo que no fuera posible asegurar a través del Consorcio, lo cubriera el Gobierno Federal a través de la SHCP, (Tapia, 2006).

El auge mutualista, con al menos 20 organizaciones activas del país, da origen a la creación en 1956, de la Federación de Sociedades Mutualistas del Seguro Agrícola y Ganadero; Federación en la que estuvieron representados alrededor de 200 mil agricultores y cuyas organizaciones ofrecieron protección a 30 diferentes cultivos y tipos.

No obstante el surgimiento de mutualidades en diferentes Estados del país, la nobleza que los principios mutualistas encierran y el grado de organización alcanzado, la falta de apoyos reales y el hecho de que muchas de ellas se formaron más por decisión política, que por estar conscientes de la utilidad que encerraban para garantizar la continuidad de la actividad productiva, provocó que, paulatinamente se fueran extinguiendo.

Hasta 1962 en que finalizó su actividad, sólo dos mutualidades se integraron al Consorcio Mexicano del Seguro Agrícola Integral y Ganadero, S.A. de C.V., instrumento de participación mixta que se apuntaló en el sector privado, el cual intervino fuertemente en el seguro agropecuario, brindando protección principalmente a la clientela de la banca privada, aun cuando en dicho organismo las dos mutualidades agrícolas ofrecieron servicio a ejidatarios, (Zayas, La experiencia mexicana en el mutualismo agropecuario y sus organizaciones superiores, 2010).

Las aseguradoras privadas y las mutualidades agrícolas, agrupadas en el Consorcio, alcanzaron una penetración importante del seguro en la actividad agrícola, no obstante que la operación del seguro se realizó de manera individual por cada asegurador en su área de influencia.

Esta primera participación del seguro agropecuario, resultó positiva en cuanto a experiencia adquirida, no así en cuanto a los resultados financieros, los cuales fueron deficitarios por la siniestralidad global histórica del 106% alcanzada por el Consorcio.

La penetración del seguro agropecuario, apenas alcanzó 1.6 millones de hectáreas anuales en su mejor momento, contra los 11 millones de hectáreas cultivadas en la década de los años cincuenta. Los Estados con mayor aseguramiento fueron Sinaloa, Jalisco, Michoacán, Durango y Chiapas con el 43% del total de la cobertura, (Tapia, 2006).

El alto costo administrativo y de siniestralidad, y la inexistencia de mecanismos de reaseguro, motivaron al Gobierno Federal a promulgar de la Ley del Seguro Agrícola Integral y Ganadero y a intervenir directamente en el aseguramiento agropecuario, creando y financiando su propia aseguradora.

Ley del Seguro Agrícola Integral y Ganadero, y Creación de la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S.A. (ANAGSA)

En el periodo de 1963 hasta mediados de 1988, el aseguramiento agropecuario se realizó exclusivamente por parte del Estado en un esquema de seguro público que requirió la promulgación de una legislación específica, (Zayas, La experiencia mexicana en el mutualismo agropecuario y sus organizaciones superiores, 2010).

Por iniciativa del Presidente Adolfo López Mateos, en 1961 se promulga la Ley del Seguro Agrícola Integral y Ganadero y, en el año de 1963, por acuerdo del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre, se crea la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S.A. (ANAGSA), con el fin de brindar el aseguramiento en cuatro vertientes principales: Seguro Agrícola, Seguro Ganadero, Seguros Conexos a la Actividad Agropecuaria y Seguro de Vida Campesino, como los ejes de la política de aseguramiento de ANAGSA.

En contraparte, un impulso a la masificación del servicio y una ampliación de la cobertura de riesgos agrícolas hacia un esquema multi-riesgo o de prácticamente todo riesgo, al cubrirse sequía, exceso de humedad, helada, bajas temperaturas, inundación, granizo, incendio, vientos huracanados, altas temperaturas, plagas y depredadores, y enfermedades, en el seguro agrícola; y, los riesgos de muerte por enfermedad o accidente y pérdida de la función específica, en el seguro ganadero.

Asimismo, en materia de reglamentación, inspección y vigilancia, se crea en el año de 1970, la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, que más tarde, en 1971, le permitió a ANAGSA ampliar sus operaciones al Ramo de Vida en la modalidad de Seguro de Vida Campesino.

La operación de ANAGSA y la Ley General del Seguro Agropecuario y de Vida Campesino

Las disposiciones contenidas en la Ley del Seguro Agrícola Integral y Ganadero, que regulaban las operaciones y funcionamiento de ANAGSA, en muchos casos, propiciaron situaciones que dieron origen a un relajamiento de las sanas prácticas en materia de seguros, lo que llevó a un deterioro de la situación financiera de la aseguradora, particularmente en la vinculación de crédito - seguro, este tipo de disposiciones, obligaban a la aseguradora a aceptar el riesgo de toda solicitud proveniente de acreditados de la Banca de Desarrollo y generaron la práctica de no seleccionar económicamente el portafolio de clientes, que repercutió desfavorablemente en los resultados financieros de ANAGSA, (Zayas, Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, 2010).

Evolución de las políticas de aseguramiento para el seguro agrícola

Se distinguieron dos formas diferentes de operar el seguro, con una característica. El seguro era obligatorio para todos los créditos pero la forma de operar era diferente, (AGROASEMEX, Secretaria de Hacienda y Credito Público, 2015).

POLITICAS DE OPERACIÓN	1961-1980	1981-1990
Régimen	Obligatorio	Obligatorio
Unidad asegurable	Predio	Hectárea
Unidad de riesgo	Inversiones	Inversiones
Aceptación del riesgo	A partir del arraigo o nacencia del cultivo, previa verificación en campo.	Con la solicitud de aseguramiento.
Cobertura de riesgos	1 paquete de 8 riesgos, 7 climatológicos y 1 de biológicos.	1 paquete con 16 riesgos, incluyendo los de no nacencia, baja población, imposibilidad de realizar la siembra y otras causas no imputables al productor.
Suma asegurada	El 50, 60 y 70% del valor de la producción esperada.	Costo del paquete tecnológico y hasta el 100% del valor de la producción, incluyendo la prima y los intereses del financiamiento.

Tabla 2 Creación propia de Agroasemex, S. A.

No está de más señalar que en este periodo, la participación privada en el financiamiento de la actividad agropecuaria fue poco significativa, como lo fue el de las aseguradoras privadas que estaban dedicadas al seguro de vida, de accidentes y enfermedades y de daños casi exclusivamente en el medio urbano, pues consideraban poco rentables estas operaciones en el medio rural y, en particular, el seguro de la actividad agropecuaria.

El monopolio de ANAGSA y la falta de participación de las aseguradoras privadas que venía observándose con la aplicación de la Ley del Seguro Agrícola Integral y Ganadero, en 1980 se promulga la Ley del Seguro Agropecuario y de Vida Campesino, que lejos de resolver esta problemática, introdujo consideraciones de fondo que

hicieron más difícil la posibilidad de obtener un equilibrio financiero en las operaciones de la aseguradora oficial, ya que, entre otros aspectos:

Se amplió la suma máxima asegurable, al pasar, de las estrictas inversiones directas que en general se ubicaban en un máximo del 70% del valor de la producción esperada, a una suma asegurada de hasta el 100% del valor de la producción esperada, puesto que, además de las inversiones directas, se incluyeron como conceptos indemnizables los intereses del crédito, asistencia técnica e incluso la propia prima de aseguramiento; y, se aceptó automáticamente el riesgo con la simple presentación de la solicitud en cualquier cultivo, zona dinámica y nivel de siniestralidad.

De esta manera, el seguro agrícola experimentó un impulso hacia su masificación, que lo llevó al aseguramiento de 7.73 millones de hectáreas en 1987, hecho que significó, que del total del aseguramiento, más del 75% correspondiera a zonas de temporal que incluían áreas de errático clima con alta siniestralidad, sin vocación productiva y con cultivos de baja rentabilidad económica.

La masificación permitió el crecimiento del seguro a más del 25% de la superficie agrícola del país, pero en manos de una sola aseguradora, trajo consigo, como ya se mencionó, la antiselección de riesgos, puesto que, por decisión política y no por aceptación técnica, se aseguraron con cobertura multiriesgos áreas de cultivo donde lo severo del clima propiciaba que se obtuvieran muy bajos rendimientos con el consiguiente problema de la obligada indemnización al haberse otorgado el aseguramiento a sabiendas de lo pobre de los terrenos de cultivo y lo desfavorable del clima.

Superficie Asegurada

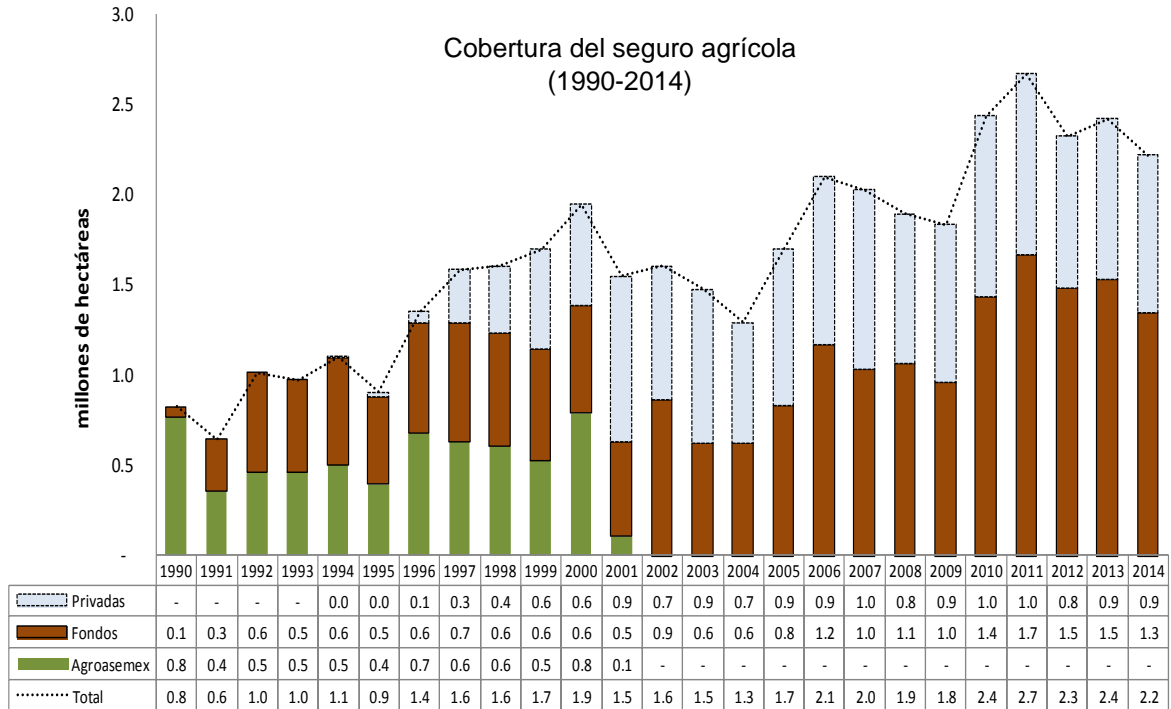


Ilustración 2 Creación propia Agrosemex, S.A.

La creación de AGROSEMEX

La respuesta del Gobierno Federal ante esta situación, fue la liquidación de ANAGSA y la creación de AGROSEMEX S.A., el 7 de junio de 1990, con el fin de evitar que el seguro agropecuario quedara sin una estructura institucional que ofreciera este servicio de protección al sector, debiendo realizar sus operaciones de seguro agropecuario con base en la Ley 16 Sobre el Contrato de Seguro y en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. La nueva empresa recibió la encomienda de generar una apertura del mercado hacia los sectores privado y social, y se le ubicó como parte del sector financiero mexicano, (Zayas, Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, 2010).

Al entrar ANAGSA en proceso de liquidación, la Ley del Seguro Agropecuario y de Vida Campesino quedó sin efecto por lo que posteriormente fue derogada. De 1990 al 2001, AGROASEMEX otorga el servicio de aseguramiento directo a los productores, promueve la creación de Fondos de Aseguramiento y estimula, sobre todo a partir de 1996, la incursión de las compañías privadas en este ramo. Como parte de sus funciones, esta Institución se da a la tarea de diseñar y desarrollar nuevos y numerosos esquemas y productos de aseguramiento; atraer al país el apoyo y la cobertura del reaseguro internacional; desarrollar una fuerza de venta especializada en seguros agropecuarios; entre otras importantes actividades. Los resultados alcanzados, permitieron al Gobierno Federal a partir del 2002, concebir un nuevo modelo para el funcionamiento de AGROASEMEX para que operara al mismo tiempo como una institución de reaseguro e institución de fomento al aseguramiento al medio rural, abandonando su participación como aseguradora directa, dejando que su lugar fuese ocupado por las compañías privadas y los Fondos de Aseguramiento, que para entonces habían tenido un desarrollo significativo. A la conceptualización de este esquema se le denominó Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural (SNAMR).

Parte muy importante de este sistema de seguros al campo ha sido el apoyo gubernamental a través de un subsidio a la prima de un 30% de su costo total en promedio, porcentaje que se ha elevado durante los últimos años y se ha hecho diferencial por cultivo y región del país. Este subsidio beneficia a todos los productores que adquieren un seguro agrícola, tanto a aquellos que toman la protección con una compañía privada de seguros, como a los que lo hacen a través de un Fondo de

Aseguramiento. El productor se ve directamente beneficiado, con un descuento al momento de pagar el costo de su prima de aseguramiento.

AGROASEMEX ha sido designada como la institución canalizadora de tal subsidio, consistiendo su función en hacer llegar a las aseguradoras, tanto a compañías privadas como a Fondos de Aseguramiento, la parte de la prima que no es cubierta por el asegurado y que se carga al Gobierno Federal.

Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural

Actualmente el sistema se conforma por dos tipos de seguro:

1. Seguros comerciales

Son todas aquellas pólizas o constancias de aseguramiento que adquiere directamente el productor con alguna compañía privada o Fondo de aseguramiento, es decir aquel productor que tiene la capacidad económica de adquirir este servicio.

En este esquema de seguro el gobierno federal a través de Agroasemex ha venido apoyando a los productores en el costo de la prima, con un porcentaje según la región y tipo de cultivo como se indica en el cuadro.

REGION DEL PAIS	MUNICIPIOS UBICADOS EN LOS ESTADOS DE	PORCENTAJE DE SUBSIDIO APLICABLE A LOS CULTIVOS BASICOS
1	Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.	60
2	Aguascalientes, Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas.	45
3	Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Jalisco, Nayarit, Nuevo León y Tamaulipas.	40
4	Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora.	35

Tabla 3 Reglas de operación del programa subsidio a la prima del Seguro Agropecuario 2015

A este tipo de coberturas acceden los productores de mediano y alto potencial productivo, donde el gobierno federal otorga apoyo en la compra del seguro.

Se consideran cultivos básicos los siguientes: ajonjolí, algodón, arroz, avena, cacahuate, cártamo, cebada, frijol, garbanzo, haba, lenteja, maíz, sorgo, soya y trigo.

En todas las demás especies vegetales, para cuya producción no exista restricción u ordenamiento de carácter sanitario, legal o de cualquier otro tipo, se aplicara un Subsidio equivalente al treinta y cinco por ciento del costo de la Prima o cuota del Seguro Agropecuario.

En los que participan 4 compañías privadas y 426 Fondos de aseguramiento, en donde Agroasemex otorga el servicio de reaseguro, (AGROASEMEX, Secretaria de Hacienda y Credito Público, 2015) .

2. Seguro catastrófico

Este tipo de coberturas surge en el 2003, como instrumento de administración de riesgos para los estados y la federación, con el objeto de fortalecer el programa de atención a contingencias climatológicas en el sector agropecuario y que le permitan a los gobiernos locales hacer frente a estas contingencias, apoyando a los productores afectados y ubicados en las zonas de mayor vulnerabilidad que no cuentan con un seguro comercial.

En los que participan 3 compañías privadas y Agroasemex.

Fondos de Aseguramiento

Asociación de productores agrícolas y/o ganaderos o de personas con nacionalidad mexicana que tengan su residencia en el medio rural, que tienen por objeto ofrecer protección mutualista y solidaria a sus socios a través de operaciones de seguros y coaseguros, (FND, 2014).

Productos de seguros comerciales

Seguro a la inversión

Cubre las pérdidas, daños o ambos al cultivo asegurado a partir del arraigo, amparando las inversiones realizadas desde la preparación del terreno, contra los riesgos especificados en la caratula de la póliza como amparados, conforme a lo indicado en las condiciones generales de aseguramiento.

Este seguro es el más demandado y tradicional, el cual se vincula al crédito para productores de medio potencial productivo y normalmente lo toman los productores

que establecen cultivos anuales y básicos, (AGROASEMEX, Catalogo de Productos que Ofrece Agoasemex Siagro XXI, 2001).

Protege las inversiones que el productor realiza en su cultivo durante el ciclo agrícola, desde la preparación de tierras hasta la cosecha, incluyendo los insumos necesarios, como semilla, fertilizante, insecticida, fungicida, herbicida entre otros.

La unidad de riesgo es el predio, pero el pago de la indemnización puede ser por área afectada, si así se contrata.

Seguro Agrícola a la Producción Esperada

Cubre la producción esperada a un precio pactado del producto y el pago se realiza por los kilogramos no obtenidos a consecuencia de algún riesgo cubierto. El precio pactado equivale al precio comercial del producto en la zona de que se trate, el ingreso objetivo o el de agricultura por contrato.

Seguro agrícola por Planta

Esquema de seguro orientado a cultivos perennes: café, cítricos en su etapa de establecimiento, mantenimiento, así como en plantaciones forestales comerciales.

Protege el valor de la planta o árbol contra los daños que sufra la misma a consecuencia de uno o varios de los riesgos amparados en la carátula de la constancia de aseguramiento.

Seguros Catastróficos

Diseñados para respaldar acciones del gobierno federal y de los gobiernos estatales cuando se presentan eventos catastróficos derivados de contingencias climatológicas que afectan las actividades productivas del sector rural.

Cubre todos los riesgos meteorológicos y consiste en garantizar un nivel de rendimiento que se determina a partir de la estadística de producción registrada por SAGARPA. La unidad de riesgo la constituye el ejido, núcleo agrario o localidad.

La cobertura se afecta cuando el rendimiento estimado es inferior al garantizado para la unidad de riesgo y cultivo, (SAGARPA, COMPONENTE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO (FONDO), 2014).

Su operación tiene su fundamento en las reglas de Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos a través del Componente de Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (CADENA).

En México son operados por AGROASEMEX y por algunas aseguradoras privadas.

Las características principales de estos esquemas son:

- Masivos.
- Para eventos catastróficos.
- Bajos costos de operación.
- Transferencia de los mercados internacionales.

El gobierno federal y los gobiernos de los estados contratan el seguro y cubren el costo de la prima de las unidades que sean elegibles de cada municipio.

Elegibilidad 2014:

- ✓ Productores agrícolas de temporal y riego.
- ✓ Cultivos cíclicos (riego y temporal) hasta 20 has por productor.
- ✓ Cultivos perennes hasta 10 has por productor.

Montos de apoyo CADENA

Cultivos cíclicos		Cultivos perennes	
Suma asegurada/ha		Suma asegurada/ha	
Temporal	\$1,500.00	Temporal	\$2,500.00
Riego	\$2,500.00	Riego	\$2,500.00

Cobertura del Seguro Agrícola Catastrófico

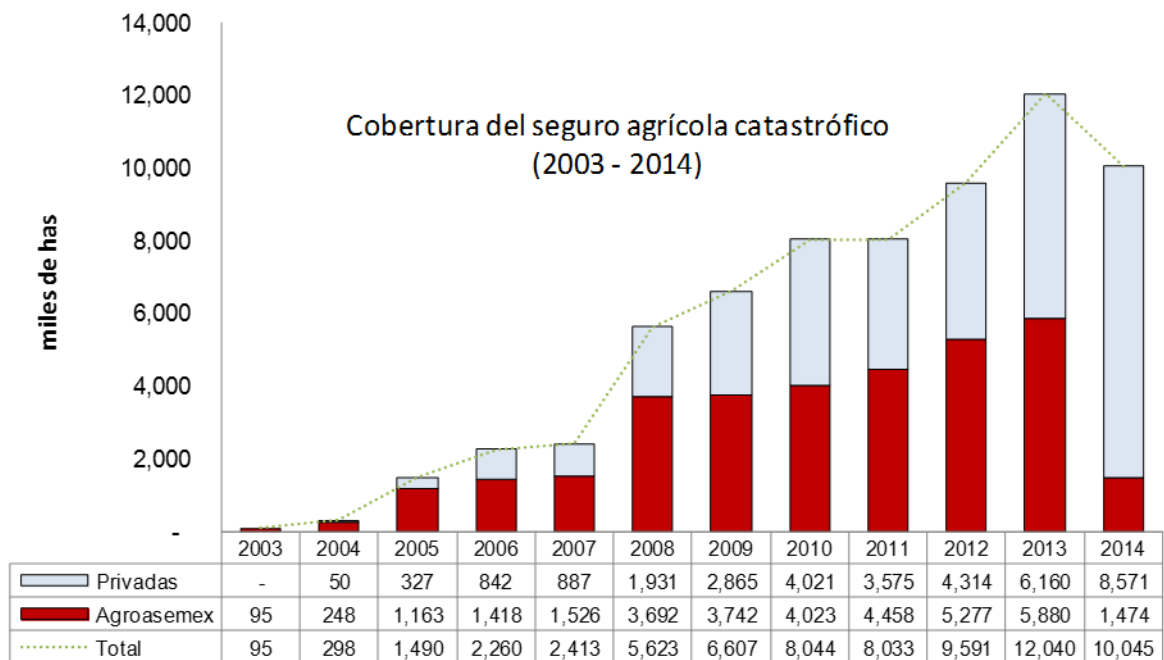


Ilustración 3 Cobertura del Seguro Agrícola Catastrófico. Creación propia de Agroasemex, S.A.

En 2013 AGROASEMEX otorgo cobertura a 31 entidades, 1,453 municipios y 10,800 ejidos, núcleos agrarios o localidades. El 66.5 % de la superficie asegurada fue de temporal.

Para 2014 las compañías privadas han incursionado con los esquemas de protección de seguros indexados.

Descripción de los principales tipos de seguros catastróficos

Seguro Agrícola Catastrófico Paramétrico

Es un seguro paramétrico basado en los requerimientos mínimos o máximos de agua de un cultivo que le permitan alcanzar su potencial de rendimiento, a través de la determinación de valores críticos de lluvia para cada una de las etapas de su ciclo vegetativo.

Considera también niveles críticos de temperatura que causen la pérdida total en el mismo.

La operación se sustenta en la utilización de estaciones meteorológicas que registran la precipitación pluvial y temperaturas diarias durante la vigencia del seguro. El siniestro ocurre cuando la precipitación acumulada durante cada una de las etapas resulta inferior a la protegida, o cuando se presentan temperaturas inferiores a las toleradas por el cultivo. La indemnización corresponde a la suma asegurada total, (SAGARPA, COMPONENTE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO (FONDO), 2014).

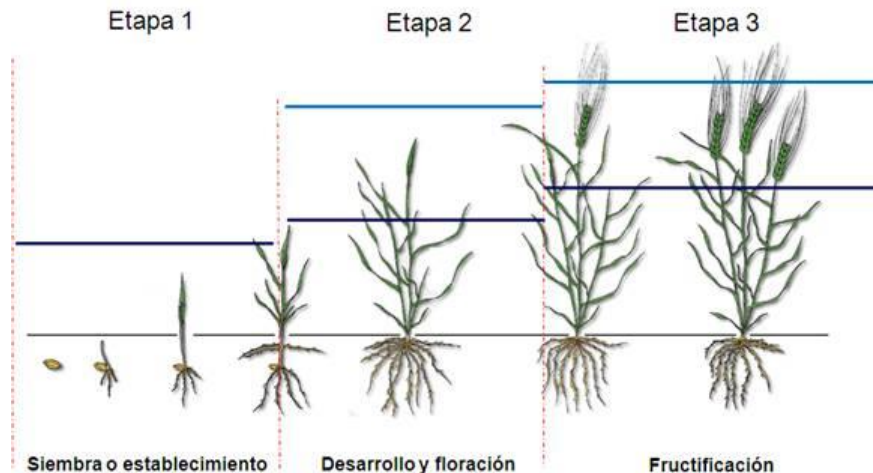


Ilustración 4 Etapas fenológicas. Creación propia de Agroasemex, S.A.

Seguro Agrícola Catastrófico con Evaluación en Campo

Garantiza un rendimiento promedio ponderado por cultivo, modalidad, ciclo y municipio. La valoración de daños se efectúa con inspecciones físicas para realizar muestreos en las unidades de riesgo. El siniestro ocurre cuando por efectos de algún riesgo asegurado el cultivo pierde la capacidad productiva o su nivel de rendimiento resulta inferior al promedio protegido. La agricultura es una actividad de alto riesgo, debido a la eventual presencia de condiciones climáticas adversas, aunado a esto los agricultores constantemente tienen que lidiar con variaciones en los precios de insumos y productos, enfermedades, entre otros; en esta perspectiva, el seguro agropecuario es un medio utilizado para la reducción de pérdidas inciertas o riesgos, a través de la transferencia de riesgos a los agentes financieros especializados, (SAGARPA, COMPONENTE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO (FONDO), 2014).

Este seguro complementa el mercado de las coberturas comerciales y atiende demandas específicas del gobierno estatal y federal e instituciones financieras vinculadas al sector agropecuario.

- ✓ Es un esquema de protección agrícola que permite hacer frente a los daños derivados de acontecimientos catastróficos, principalmente en los estratos de productores de escasos recursos.
- ✓ La operación de este seguro se sustenta en la determinación de un nivel de rendimiento promedio en la unidad de riesgo (municipio o núcleo agrario) y aplica cuando, a consecuencia de alguno de los riesgos cubiertos, el rendimiento obtenido en la unidad de riesgo es menor al preestablecido.

Rendimientos Pactados

- ✓ Se determina a partir de un nivel de rendimiento mínimo (pactado) de los cultivos, en el ciclo completo de desarrollo del cultivo.

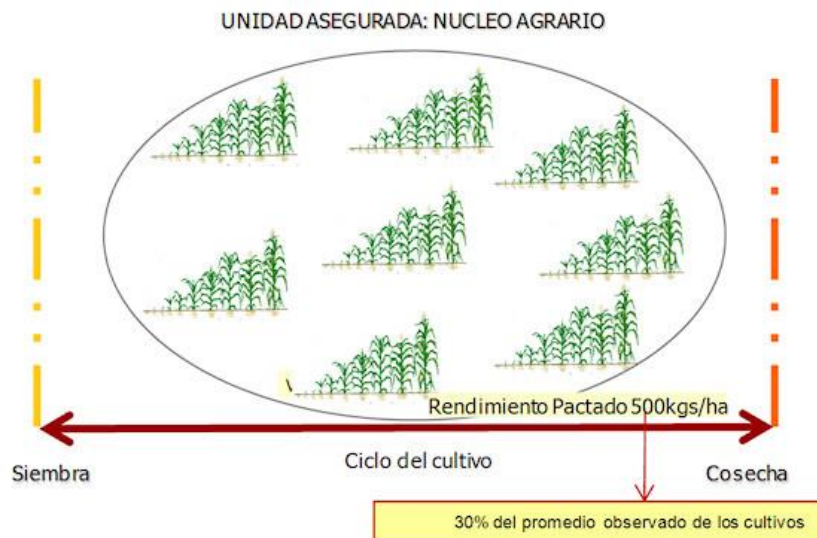


Ilustración 5 Unidad Asegurada: Núcleo Agrario. SAGARPA 2004.

- ✓ Se evalúa el rendimiento en muestreos distribuidos dentro de la Unidad Asegurada (municipio/núcleo agrario/predio)
- ✓ Se indemniza la suma asegurada en el total de la superficie asegurada del núcleo agrario cuando el rendimiento es igual o inferior al protegido.

Cobertura del Seguro Agrícola Catastrófico

(2013-2014)

No.	Estado	2013 (Millones de Pesos)					2014 (Millones de Pesos)				
		Superficie (Has)	Suma Asegurada	Prima Federal	Prima Estatal	Prima Total	Superficie (Has)	Suma Asegurada	Prima Federal	Prima Estatal	Prima Total
1	Aguascalientes	63,377.00	85.41	21.65	5.41	27.06	45,852.33	72.13	18.01	4.50	22.51
2	Baja California	66,270.00	90.49	10.03	-	10.03	42,099.00	69.95	6.21	1.55	7.76
3	Baja California Sur	16,856.00	37.08	3.96	0.99	4.95	20,594.86	51.49	3.07	0.77	3.84
4	Campeche	121,706.00	153.68	28.45	4.97	33.42	103,800.00	155.70	22.35	4.89	27.24
5	Chiapas	1,062,263.30	1,607.74	87.55	11.56	99.11	926,665.42	1,654.75	85.54	12.02	97.56
6	Chihuahua	596,541.30	1,043.14	122.49	26.82	149.31	551,416.30	1,058.54	117.38	26.44	143.82
7	Coahuila	119,313.00	191.20	24.35	-	24.35	-	-	-	-	-
8	Colima	54,580.00	97.46	7.74	1.20	8.94	56,340.00	123.40	7.22	1.81	9.03
9	Distrito Federal	9,526.00	16.28	0.66	0.17	0.83	-	-	-	-	-
10	Durango	501,342.55	687.64	112.00	24.99	136.99	498,102.50	757.06	105.25	24.80	130.05
11	Guanajuato	664,373.33	1,123.72	117.99	23.83	141.82	418,652.59	750.98	94.23	23.56	117.79
12	Guerrero	554,596.00	773.38	69.10	4.93	74.03	375,820.00	563.73	65.05	8.60	73.65
13	Hidalgo	399,261.00	598.27	39.98	7.44	47.42	394,631.00	683.12	41.91	8.88	50.79
14	Jalisco	481,581.53	640.99	75.02	8.10	83.12	642,323.00	983.74	126.20	31.20	157.40
15	México	556,038.00	786.95	81.72	16.17	97.89	526,264.00	868.02	60.90	13.43	74.33
16	Michoacán	654,670.47	1,064.68	106.54	19.33	125.87	826,414.00	1,631.28	143.52	32.22	175.74
17	Morelos	86,003.21	121.10	7.65	1.42	9.07	73,765.89	110.65	7.79	1.95	9.74
18	Nayarit	193,404.54	295.52	22.91	4.50	27.41	165,397.30	297.12	19.81	4.72	24.53
19	Nuevo León	76,844.00	113.03	15.06	-	15.06	112,139.46	202.12	25.87	6.38	32.25
20	Oaxaca	973,796.54	1,518.16	140.83	21.67	162.50	933,543.67	1,667.92	154.26	24.15	178.41
21	Puebla	784,602.30	1,145.29	223.35	41.74	265.09	787,848.97	1,325.43	221.18	41.80	262.98
22	Querétaro	123,838.00	189.28	36.82	8.21	45.03	124,041.88	217.50	35.87	8.12	43.99
23	Quintana Roo	112,704.00	157.40	31.15	6.94	38.09	76,070.00	114.11	25.56	6.39	31.95
24	San Luis Potosi	400,984.19	574.90	89.94	17.18	107.12	260,823.00	408.86	81.39	17.35	98.74
25	Sinaloa	569,843.00	918.50	125.54	12.90	138.44	194,930.63	304.92	50.20	11.86	62.06
26	Sonora	327,092.00	561.26	42.26	-	42.26	62,760.00	137.88	13.25	3.30	16.55
27	Tabasco	192,607.00	313.13	18.08	3.13	21.21	116,870.00	210.48	10.24	2.56	12.80
28	Tamaulipas	450,961.51	688.51	98.42	17.50	115.92	501,076.51	902.00	93.23	23.18	116.41
29	Tlaxcala	157,908.00	201.79	39.28	8.69	47.97	150,004.97	229.10	40.56	10.14	50.70
30	Veracruz	1,097,508.90	1,758.10	127.55	18.57	146.12	614,898.96	1,133.09	93.93	16.29	110.22
31	Yucatan	151,211.46	205.32	42.47	7.68	50.15	144,792.70	226.88	43.98	7.97	51.95
32	Zacatecas	418,296.00	579.31	119.64	29.86	149.50	298,500.00	447.75	103.90	25.95	129.85
	Total	12,039,900.13	18,338.71	2,090.18	355.90	2,446.08	10,046,438.94	17,359.70	1,917.86	406.78	2,324.64

Ilustración 6 Cobertura del Seguro Agrícola Catastrófico. SAGARPA, 2014

Seguro por Ramas Productivas Agrícola

- ✓ El 86.9% de la Superficie Asegurada corresponde a cultivos anuales.
- ✓ El 13.1% de la Superficie Asegurada corresponde a cultivos perennes.
- ✓ Los principales cultivos son: Maíz, sorgo, frijol, caña, café y avena.

Temas Estratégicos	2013		2014		Variación 2013-2014	
	Superficie Asegurada (Has)	Aportación Federal (MDP)	Superficie Asegurada (Has)	Aportación Federal (MDP)	Superficie Asegurada (Has)	Aportación Federal (MDP)
Agricultura	12,039,900.18	2,090.20	10,046,438.94	1,917.92	-17%	-8%
Maíz	6,397,659.14	1,163.21	5,763,003.99	1,131.43	-0.10	-0.03
Sorgo	1,112,979.03	208.81	952,390.72	194.36	-0.14	-0.07
Frijol	1,103,987.38	240.73	911,196.25	206.32	-0.17	-0.14
Café	592,109.97	88.16	551,459.22	83.23	-0.07	-0.06
Avena	416,276.27	96.35	445,189.35	109.02	0.07	0.13
Cebada	192,808.54	30.91	222,179.17	36.28	0.15	0.17
Trigo	391,083.34	44.50	167,414.73	24.19	-0.57	-0.46
Naranja	0.00	0.00	157,733.26	18.56	0.00	0.00
Aguacate	121,973.58	12.95	137,880.61	15.48	0.13	0.20
Caña	667,532.65	52.37	87,768.65	10.29	-0.87	-0.80
Mango	100,113.29	12.74	85,783.75	12.79	-0.14	0.00
Limon	0.00	0.00	79,441.90	9.47	0.00	0.00
Algodón	108,580.73	9.82	71,551.73	5.74	-0.34	-0.42
Platano	54,245.93	7.43	44,427.93	7.78	-0.18	0.05
Cacao	49,695.00	3.12	43,103.00	2.82	-0.13	-0.10
Ajonjolí	37,561.00	9.89	33,319.00	6.58	-0.11	-0.33
Soya	51,915.99	8.87	32,859.50	5.30	-0.37	-0.40
Cacahuete	34,342.27	6.82	29,757.00	4.90	-0.13	-0.28
Frutales de clima templado (Durazno, Manzana)	52,098.00	12.60	25,481.94	1.85	-0.51	-0.85
Nogal	61,658.29	14.85	21,767.86	1.65	-0.65	-0.89
Chia	0.00	0.00	18,390.00	3.53	0.00	0.00
Chile	16,528.58	2.08	17,615.53	2.56	0.07	0.23
Garbanzo	48,458.00	8.12	14,104.48	2.89	-0.71	-0.64
Cartamo	67,247.00	14.49	13,280.97	2.75	-0.80	-0.81
Haba	10,929.00	2.87	12,245.30	2.76	0.12	-0.04
Arroz	16,247.30	1.66	11,341.00	1.43	-0.30	-0.14
Zarzamora	783.00	0.07	10,779.00	1.32	12.77	17.86
Guayaba	5,487.53	0.98	10,396.00	1.52	0.89	0.55
Coco	13,022.04	1.45	9,775.00	0.66	-0.25	-0.54
Toronja	0.00	0.00	7,381.00	0.62	0.00	0.00
Papayo	5,358.00	0.73	7,374.00	1.18	0.38	0.62
Mandarina	0.00	0.00	7,048.00	0.54	0.00	0.00
Papa	2,486.00	0.33	6,574.00	0.87	1.64	1.64
Citricos	268,821.33	29.41	5,233.00	0.58	-0.98	-0.98
Nopal	7,171.00	0.60	3,282.00	0.37	-0.54	-0.38
Sandía	0.00	0.00	3,145.60	0.54	0.00	0.00
Girasol	0.00	0.00	3,100.00	1.00	0.00	0.00
Copra	0.00	0.00	3,012.00	0.27	0.00	0.00
Tomate	0.00	0.00	3,000.00	1.30	0.00	0.00
Tamarindo	3,510.00	0.54	2,839.00	0.55	-0.19	0.02
Ciruela	0.00	0.00	2,649.00	0.31	0.00	0.00
Amaranto	116.00	0.01	2,559.00	0.18	21.06	26.03
Calabaza	0.00	0.00	2,094.00	0.49	0.00	0.00
Chayote	2,175.00	0.57	1,700.00	0.60	-0.22	0.06
Cebolla	0.00	0.00	1,294.00	0.31	0.00	0.00
Pera	0.00	0.00	850.00	0.40	0.00	0.00
Ajo	0.00	0.00	776.00	0.19	0.00	0.00
Canola	281.00	0.05	311.00	0.05	0.11	0.04
Higo	0.00	0.00	278.50	0.03	0.00	0.00
Lenteja	13.00	0.00	148.00	0.03	10.38	7.16
Chicharo	0.00	0.00	100.00	0.02	0.00	0.00
Lima	0.00	0.00	45.00	0.03	0.00	0.00
Lechuga	0.00	0.00	9.00	0.00	0.00	0.00
Arbol de hule	732.00	0.07	0.00	0.00	-1.00	-1.00
Uva	23,914.00	2.04	0.00	0.00	-1.00	-1.00

Ilustración 7 Seguro por Ramas Productivas Agrícola.- SAGARPA, 2014

Conclusiones

El seguro como instrumento de administración de riesgos es una herramienta fundamental para los productores agrícolas, ya que evita su descapitalización protegiendo una parte de la inversión realizada al momento de establecer un cultivo, por otro lado facilita el acceso al crédito ya que es necesario poder contar con un seguro para poder ser candidato a un crédito agrícola promoviendo el desarrollo de buenas prácticas por parte del productor.

El gobierno ha sido parte fundamental para el desarrollo del seguro agrícola en México, ya que cuenta con una empresa encargada del riesgo y a su vez esta maneja el subsidio, lo que hace que promueva a que más productores se aseguren mitigando las pérdidas que podrían ser solo absorbidas por ellos mismos.

Complementa los servicios de las agroempresas e instituciones financieras:

- a) Potencia el recurso de los gobiernos federal y estatal para hacer frente a eventos catastróficos.
- b) La legislación actual posibilita que los propios productores tomen riesgos y consecuentemente que las coberturas de seguro se estructuren de acuerdo a las propias necesidades de los diferentes segmentos del mercado.
- c) El uso y manejo de la tecnología aplicada en la administración de riesgos es determinante para el desarrollo de nuevos productos.
- d) La variabilidad en los patrones de clima demandan cada vez más la necesidad de contar con un seguro.

Referencias

- Adaya Valle, J. M., & Mercado Gonzalez, E. (2005). *Administración de Riesgos Agropecuarios*. Santiago de Querétaro: Limusa.
- AGROASEMEX. (2001). *Catalogo de Productos que Ofrece Agroasemex Siagro XXI*. Santiago de Queretaro: AGROASEMEX.
- AGROASEMEX. (2015). *Secretaria de Hacienda y Credito Público*. Obtenido de <http://www.agroasemex.gob.mx/>
- AGROASEMEX, S. (s.f.). Obtenido de http://www.agroasemex.gob.mx/Portals/0/documentos/reglasdecontribucion/Reglas_Programas_Subsidio_Prima_SeguroAgropecuarioApoyoFondosAseguramientoAgropecuario_28122014.pdf
- Castro, J. R. (1997). *Introducción al Analisis de Productores Financieros Derivados*. Mexico: Limusa.
- Catarina. (2011). *Administracion de Riesgos*. Obtenido de http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lat/salgado_a_a/capitulo2.pdf
- Corona, M. Á. (2013). *El seguro y los Fondos de Aseguramiento*. . México: Limusa.
- FAO. (2000). *Los efectos sociales y económicos de la modernización de la agricultura*. Obtenido de <http://www.fao.org/docrep/x4400s/x4400s10.htm>
- FAO. (2014). Obtenido de La Gestión de Riesgos Climáticos Catastróficos Para el Sector Agropecuario en México: Caso del Componente Para la Atención a Desastres Naturales Para el Sector Agropecuario.: <http://coin.fao.org/coin-static/cms/media/20/13954329605800/cadena.pdf>
- FAO. (2014). *Gestión de riesgos*. Obtenido de <http://www.fao.org/ag/ags/finanzas-e-inversiones-agricolas/gestion-de-riesgos/es/>
- FND. (2014). *Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural, Forestal y Pesquero*. Obtenido de <http://www.financierarural.gob.mx/>
- MAPFRE. (2013). *Diccionario MAPFRE de Seguros*. Obtenido de <http://www.mapfre.es/wdiccionario/general/diccionario-mapfre-seguros.shtml>
- SAGARPA. (2014). *COMPONENTE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO (FONDO)*. Obtenido de SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DE LOS SEGUROS AGROPECUARIOS CATASTRÓFICOS: http://pacc.sagarpa.gob.mx/sac/aspectos/esquema_zonas.htm

SAGARPA. (2014). *Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación*. Obtenido de SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DE LOS SEGUROS AGROPECUARIOS CATASTRÓFICOS: <http://pacc.sagarpa.gob.mx/sac/index.htm>

Tapia, E. D. (2006). *El seguro agropecuario en México: experiencias recientes*. México, DF: CEPAL.

Zayas, R. O. (2010). *Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural*. Madrid: Fundación MAPFRE.

Zayas, R. O. (2010). *La experiencia mexicana en el mutualismo agropecuario y sus organizaciones superiores*. Madrid: MAPFRE.